
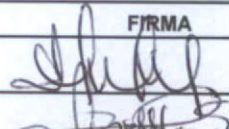
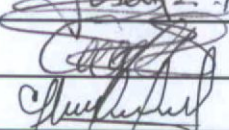
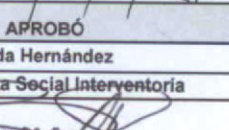

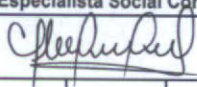
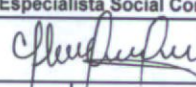



FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 -2017		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja de
FECHA: 10 de Julio de 2019		HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 am	Acta N° 23
<p>PROYECTO: Contrato No. 1345 de 2017. Factibilidad Estudios y Diseños para la Adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur y de los Equipamientos Urbanos Complementarios, en Bogotá D.C.</p>			
ORDEN DEL DÍA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación ajustes al diseño frente al colegio CAFAM 2. Inquietudes y aportes de la comunidad 			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>La Especialista Social de la Consultoría, Gloria Farias, inicia la reunión en las instalaciones de CAFAM Floresta ubicadas en la Carrera 68 N° 90 - 88, Sede Administrativa Bloque 2 Piso 5 dirección Inmobiliaria, dando la bienvenida e informando que la reunión se programa de acuerdo con el compromiso adquirido en la reunión adelantada el 30 de abril de 2019 con los representantes del Colegio CAFAM con el fin de presentar los ajustes al diseño frente al colegio CAFAM, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas. Queda claro por las partes que la reunión es exclusiva para el colegio.</p>			
<p>Continúa la especialista BIC de la Consultoría indicando que se hizo una relación de los diferentes áreas encontradas para el predio, incluyendo la información contenida en el plano topográfico suministrado por el propietario, en la escritura pública y en las licencias original y de modificación del proyecto arquitectónico original. Para la presentación de anteproyecto ante el IDPC, se utilizó el área catastral que es inferior a la del plano topográfico y superior a la de la licencia original. Respecto a lo concerniente a la compra del área producto de la subdivisión por parte del IDU, el área de predios de esa entidad entrará con el propietario al proceso de negociación una vez sea aprobada la reserva vial. Allí se realizará una nueva revisión de las áreas para revisar si se requiere la certificación de cabida y linderos.</p>			
<p>Por otra parte, se indica (imagen) que la línea punteada en morado corresponde con el polígono del predio que aparece en el plano topográfico, incluyendo espacios que actualmente son espacio público. Así mismo se informa que cuando las áreas no coinciden ante catastro, licencia y escritura, se debe hacer una aclaración de cuales son los límites del predio. Se indica al propietario el resultado de áreas de subdivisión que tendría el predio, siendo el lote 1 el del Colegio Cafam y el lote 2 el de espacio público. Las áreas de subdivisión, demolición parcial y cerramiento se relacionan en los documentos y planos del proyecto, que fueron entregados al propietario.</p>			
<p>De acuerdo con la solicitud del propietario, la arquitecta BIC indica que se ajustará el sombreado de los planos para que sea más claro el tema de la subdivisión y del mejoramiento de la vía complementaria, ya que esta se encuentra incluida en el polígono del predio y es vía de servicio exclusiva para el colegio.</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>1. El señor Julio Figueroa (representante de CAFAM) pregunta <i>¿El área de 38.000 coincide con la escritura?</i> RTA. La especialista BIC de la Consultoría responde que se resta, se aclara que de 40.001,55 es el área que se encuentra establecida en la escritura.</p>			
<p>Por otra parte el señor Julio Figueroa manifiesta que el plano suministrado por CAFAM, es un levantamiento que se realizó posterior, topográficamente no fue aprobado, sino que se realizó el paso a licencia de construcción. en el archivo de Planeación reposa el plano de la licencia de construcción.</p>			
<p>2. El señor Julio Figueroa (representante de CAFAM) pregunta <i>¿de los 39.529 metros, se va hacer una afectación que se evidencia en rojo en la imagen?</i> RTA. La especialista BIC de la Consultoría, responde que si, se aclara que se contó del área de la escritura pública, es decir, del área de 40.000, se resto lo que tendría afectación.</p>			
<p>3. El señor Reinaldo Mosquera (representante de CAFAM) manifiesta que el proyecto esta muy sensible a la calzada de servicio la cual se tiene destinada para ascenso y descenso, siempre se ha insistido que se mantenga dicha área. Se indica que en la socialización que realizó planeación se planteo mantener el área con el funcionamiento que actualmente tiene. Se mostro que se iba a realizar intervención del área de espacio público para mejorarla y se hablo que se iba a mantener la operación; por lo cual es importante describirlo en los documentos técnicos porque dicha área es funcional para el proyecto de CAFAM.</p>			
<p>4. El señor Julio Figueroa (representante de CAFAM) pregunta <i>¿el proceso de aclaración del área, lo realiza la consultoría?</i> RTA. La especialista BIC de la Consultoría responde que lo hace el consejo Distrital de Patrimonio a través de la Secretaría de Cultura; la Consultoría adelantará el insumo que será presentado en su momento por el IDU para la aclaración del área ante la Secretaría de Cultura.</p>			

FORMATO				ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano	
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD					
CÓDIGO	PROCESO			VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			1.0	
Contrato No.: IDU - 1345 -2017			HORA INICIO: 9:00 am		Hoja de
FECHA: 10 de Julio de 2019			HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 am		Acta N° 23
<p>El señor Julio Figueroa manifiesta que a la fecha no esta clara el area que se afectará, teniendo en cuenta que hay varias versiones del área del predio, por lo cual se deberá hacer una aclaración en catastro; sin embargo la especialista BIC de la Consultoría reitera que cuando el IDU realice la adquisición, son ellos quienes se contactarán directamente con el propietario.</p>					
<p>En cuanto al poder,el señor Julio Figueroa (representante de CAFAM) expresa que no es claro, teniendo en cuenta que se describe "del inmueble afectado" por lo cual indica que es importante aclarar en qué se afecta y que no se afecta; porque hay una afectación y hay una intervención en la zona de ascenso y descenso, lo cual se puede presentar en confusión. Se acuerda que en el poder se aclare las áreas específicas que se intervienen, indicandolo en el plano. Aclarar qué es afectación y qué es intervención.</p>					
<p>Finalmente, la Consultoria hace entrega en medio magnético de la presentación y documentos radicados IDPC. La arquitecta BIC explica al propietario que dicho expediente fue radicado el día 27 de junio de 2019 y que se cuenta con plazo de 30 días calendario para allegar el resto de documentos para cumplir radicación en debida forma ante la entidad.</p>					
COMPROMISOS ADQUIRIDOS					
COMPROMISO		RESPONSABLE		FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Aclarar qué es afectación y qué es intervención.		Consultoría		Pendiente	
Revisión del poder		CAFAM		Pendiente	
FIRMAS					
NOMBRE		ENTIDAD/CARGO		FIRMA	
Monica Coy		Especialista de Patrimonio de la Consultoría			
Liseth Piñeros		Especialista de Patrimonio de la Interventoría			
Mónica Contreras		Interventoría			
Gloria Farias		Especialista Social de la Consultoría			
ELABORÓ		RESPONSABLE		APROBÓ	
NOMBRE Gloria E. Farias		Gloria E. Farias		Aida Hernández	
CARGO Especialista Social Consultoría		Especialista Social Consultoría		Especialista Social Interventoría	
FIRMA 					
ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Planilla de Asistencia, Registro fotográfico. Presentación	CANTIDAD: 3